

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES CANTÓN - CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
Descripción	<p>A través de este trámite se inscribe una compraventa de un bien inmueble a nombre del comprador quedando legalizada la transferencia de dominio.</p> <p>Bien inmueble: Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.</p> <p>Transferencia de dominio: Traspaso de propiedad de una persona a otra pagando un precio justo.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya comprado un bien inmueble en el cantón en el cual proceda la inscripción.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • cumplido
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: <i>Si los comparecientes son personas naturales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos protocolos de Escritura pública de compraventa. • Certificado de gravamen • Pago del impuesto predial del año en curso o certificado de bienes otorgado por el departamento de avalúos y catastros en caso de no estar catastrado o en caso de desmembración • Comprobante de pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso. • Pago de Alcabalas del consejo Provincial • Si la venta es de bienes inmuebles de menores de edad, se debe adjuntar la autorización judicial debidamente ejecutoriada • Informe de Avalúos actualizado emitido por el Departamento de Avalúos y Catastros Municipal. • Certificado de no adeudar al Municipio de los comparecientes <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que la compraventa se realice mediante poder especial o general • El poder debe contener la autorización expresa para el acto o contrato que se está realizando. • El poder tiene que estar vigente a la fecha que se realiza el acto o contrato. • En caso de que la compraventa se estipule a nombre de una tercera persona, se deberá adjuntar la copia de la cédula de la persona a nombre de quién se estipula. • En caso de que, los comparecientes tengan capitulaciones matrimoniales, se deberá adjuntar escritura de las mismas.

¿Cómo hago el trámite?**TRÁMITE PRESENCIAL:**

- Dirigirse a las oficinas del Registro con los requisitos correspondientes del trámite a solicitar.
- Realizar el pago en efectivo en la ventanilla de recaudación o rentas conforme la orden de pago emitida por el Registrador
- Una vez inscrita la razón de inscripción, será notificada por medio de correo electrónico asignado en la escritura o de forma física (a elección del usuario)

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El determinado en la Reforma a la Ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Carlos Julio Arosemena expedido el 07 de mayo del 2013

El arancel será de acuerdo al avalúo predial

Depósitos y Transferencias a la **cuenta corriente de Ban Ecuador No. 0350034032** a nombre del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, y confirmar al número telefónico del departamento de rentas No. **062853235 extensión 1015**.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo, ubicado en la Planta baja vía Puyo-Tena a 100 m del UPC.

Horario para recibir los requisitos: Lunes a Viernes de 7h30 a 12h30 y de 13h30 a 16h30.

Horario de Atención Recaudación: Lunes a Viernes de 7h30 a 12h30 y de 13h30 a 16h00.

TRÁMITE EN LÍNEA:**TRÁMITE PRESENCIAL:**

tramite presencial

Base Legal**Contacto para atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Silvia Araujo**Correo Electrónico:** gretita66@yahoo.es**Teléfono:** 062853235 ext 1018**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	3
2025	05	0	9
2025	04	0	8
2025	03	0	5
2025	02	0	7
2025	01	0	1
2024	12	0	1

2024 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	3 Volumen de Atenciones
2024	10	0	3
2024	09	0	8
2024	08	0	1
2024	07	0	0
2024	06	0	5
2024	05	0	3
2024	04	0	8
2024	03	0	3
2024	02	0	2
2024	01	0	1
2023	12	0	4
2023	11	0	7
2023	10	0	4
2023	09	0	13
2023	08	0	3
2023	07	0	4
2023	06	0	2
2023	05	0	2
2023	04	0	6
2023	02	0	0
2023	01	0	2
2022	12	0	4
2022	11	0	6
2022	10	0	6
2022	09	0	5
2022	08	0	2
2022	07	0	0
2022	06	0	4
2022	05	0	5
2022	04	0	4
2022	03	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	01	0	0
2021	12	0	1
2021	11	0	3
2021	10	0	0
2021	09	0	7
2021	08	0	2
2021	07	0	2
2021	06	0	8
2021	05	0	0
2021	04	0	2
2021	03	0	8
2021	02	0	2
2021	01	0	4
2020	12	0	3
2020	11	0	7
2020	10	0	4
2020	09	0	2
2020	08	0	2
2020	07	0	7
2020	06	0	1